

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 392, que autoriza al Sr. Tiburcio Rosario a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 392

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Tiburcio Rosario, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 12004, serie 30, domiciliado y residente en el Municipio de Ramón Santana, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Adolfo Rosario;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 20 de septiembre de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Tiburcio Rosario, para que pueda cambiar su nombre por el de Adolfo Rosario;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Tiburcio Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Adolfo Rosario.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 394, que nombra al Sr. José A. Noboa Gómez, Cónsul de la República en Montreal, Canadá.

(G. O. N° 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 394

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente